




Municipalidad de Jocón, Yoro
municipalidadjocon2018@gmail.com

ACTA N° 59

Reunida la corporación municipal de Jocón Yoro para celebrar sesión de Corporación ordinaria el día miércoles (01) de julio del año dos mil veinte comenzando a la 01:44 pm presidiéndola el señor alcalde Osman Elihel Martínez Gámez la presencia de la vice alcaldesa María del Rosario Martínez Torres los regidores, Gil Ramón Burgoz Hernández, Elio Darío López Hernández, Eva Nelly Martínez, Antonia Villafranca Banegas, Enrry Yalid Martínez Martínez, presidente de la comisión ciudadana de transparencia Tulio Zelaya Argueta, comisionado municipal Ermin Amado Hernández y la secretaria que da fe de la siguiente agenda 1. Invocación a Dios 2. Comprobación del Quorum, 3 Apertura de la sesión 4 Lectura y aprobación del acta anterior 5 Correspondencia 6. Varios 7 Acuerdos. 1. Se hizo la invocación a Dios 2. Se comprobó que había Quorum 3 El señor alcalde Osman Elihel Martínez Gámez dio por inicio la sesión. 4 Se leyó el acta la cual fue discutida y aprobada. 5 lectura de correspondencia. 6 Varios 7. Acuerdos 1. Se hizo la invocación a Dios 2. Se comprobó que había Quorum 3 El señor alcalde Osman Elihel Martínez Gámez dio por inicio la sesión. 4 Se leyó el acta la cual fue discutida y aprobada. 5 No hubo correspondencia. 6 Varios 6.1 El alcalde Osman Elihel Martínez Gámez solicita a los honorables corporativos que den a conocer las investigaciones realizadas de cada uno sobre la certificación de bosques por la empresa GRAN INVESTMENT GROUP y la autorización a las municipalidades para recibir fondos en bonos por producción de oxígeno. El regidor Elio Darío Lope Hernández solicita que el jefe de la UMA (Unidad Municipal Ambiental) Ing. Sídney peralta Zamora presente un informe que indique la legalidad de la certificación de bosques según la ley Forestal ya que es la persona idónea para instruir a la corporación sobre el tema mencionado. El alcalde Osman Elihel Martínez propone que se incluya en la certificación de los bosques la reserva de Jocón previo al informe del Ing. Sídney Peralta. 6.2 Se presentó el Ing. Bustillo en representación de la Empresa Belén Olanchito propietaria Nolvía Belén Rosales Miranda Gerente Waldin Rosales con dirección en Olanchito para responder a la propuesta hecha por la honorable corporación municipal que consiste en 70% del volumen promedio del plan de manejo un 30% para negociar con otra empresa y un adelanto de L. 1,500,000.00 (Un millo y medio de lempiras exactos) Para autorizar la firma del contrato que consiste en el financiamiento del plan de manejo Ejidos Jocón y la venta del volumen de madera promedio al plan de manejo. El Ing. Bustillo informa que de acuerdo a las pláticas sostenidas con la propietaria de la empresa Belén, Aceptan el 70% del volumen promedio del plan de manejo y el 30% para negociar con otra industria del municipio, pero con la excepción que deben pagar a la Empresa Belén la inversión realizada en el plan de manejo del 30% y pagar el impuesto libre a la municipalidad cubriendo también toda la parte de legal que correspondería. Con respecto al adelanto del L. 1,500,000.00 acuerdan dar un adelanto del 25% de 5,000.00 metros cubitos anual el adelanto que correspondería a L. 500,000 cantidad que se hará efectiva al momento de firmar el contrato.

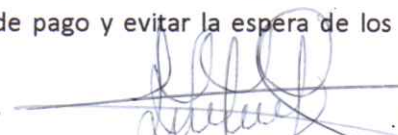

Viena Merceli Martínez Bustillo
Secretaria Municipal
Jocón, Yoro


**SECRETARIA
MUNICIPAL**
JOCÓN, YORO




Municipalidad de Jocon, Yoro
municipalidadjocon2018@gmail.com

Se leyó y se discutió el contrato de Financiamiento y aprovechamiento del plan de manejo ejidos de Jocon entre la municipalidad y empresa Belén El regidor Elio Darío López Hernández manifiesta no estar de acuerdo con la disposición del 30% para negociar con otras industrias, porque considera que la honorable corporación debe ser la indicada para negociar ese 30% sin que la empresa Belén incida en ello. Además, sostiene que la empresa lograra reembolsar su inversión en el plan de manejo con el aprovechamiento del 70% . Resolución la honorable corporación municipal autoriza la firma del contrato con la empresa Industrias Belén con dirección en Olanchito su propietaria Nolvía Belén Rosales Miranda para financiamiento y aprovechamiento del plan de manejo Ejidos de Jocon, Con la excepción del regidor Elio Darío López Hernández porque no está de acuerdo con las disposiciones del 30%. 6.3 Se presentó el Jefe de presupuesto Carlos Saúl Castro y el auditor interno municipal Sr. Eli Ramírez Martínez informa el jefe de presupuesto que la rendición de cuenta del primer trimestre está a un 90% por la falta de las conciliaciones bancarias ya que según informes del tesorero municipal José Octavio López el banco no está generando estados de cuenta ni entregue de cheques cobrados, por lo anterior se le pidió pueda presentar una solicitud de estados financieros de la municipalidad de Jocon por escrito al banco para que obtenga respuesta y presentar en el área de contabilidad su comprobante que justifique su incumplimiento como tesorero municipal. Siento este un obstáculo para dar seguimiento a la rendición de cuenta del II trimestre. El auditor interno Eli Ramírez indica que el banco da los estados de cuenta lo que no entrega son los cheques porque la casa matriz no está realizando la devolución de cheques por la emergencia de la pandemia del COVID-19. La rendición de cuenta no es obstáculo para que la transferencia sea depositada a la municipalidad porque de acuerdo a un comunicado que emitió Finanzas no se presentaron las rendiciones de cuentas por la emergencia del COVID-19 y se ha estado recibiendo la transferencia proporcional, pero el área administrativa debe tener lista toda la documentación para cuando sea solicitada por las instituciones que corresponda. La Honorable Corporación municipal acuerda solicitar al tesorero municipal José Octavio López presentar el informe mensual de tesorería ya que en los últimos meses no han sido entregados a la Corporación. 6.4 El jefe de presupuesto Carlos Saúl Castro solicita a la honorable Corporación municipal que realice el cambio de la CUT (Cuenta Única de Tesorería) a Banco Occidente lo más pronto posible, porque se han estado efectuando pagos con cheque a la cuenta de occidente la cual no está registrada en el sistema SAMI como fuente de pago y como consecuencia no se pueden registrar esos pagos en el sistema, y pide que se respeten los procesos hasta que no se haya realizado los trámites correspondientes. El regidor Elio Darío López Hernández indica que la Corporación no autorizo el cambio de la fuente de pago y la forma de pago que tiene la municipalidad ante la Emergencia del COVID-19. El auditor interno Municipal Eli Ramírez Martínez indica que de acuerdo a la emergencia del COVID-19 se realizaron las investigaciones correctas para habilitar la cuenta de Banco Occidente como fuente de pago y evitar la espera de los 5 días disponibles en el banco DAVIVIENDA.


Viena Merceli Martínez Bustillo
Secretaria Municipal
Jocon, Yoro

**SECRETARIA
MUNICIPAL
JOCON, YORO** 



Municipalidad de Jocon, Yoro
municipalidadjocon2018@gmail.com

También informa que el fondo de Navidad catracha y el fondo del dengue enviado en diciembre del 2019 por el gobierno central no fueron liquidados sienta este una de las causas de la calificación del 5% por el instituto de Acceso a la Información Pública IAIP a la municipalidad de Jocon, por lo anterior se compromete a realizar las liquidaciones, aunque aclara que no era su responsabilidad.

6.5 Se presentó el jefe de tributación Orlin Javier Turcios Núñez para presentar a la honorable corporación una solicitud de permiso de operación por venta de lácteos en el municipio y según el plan de arbitrio solo está registrada una categoría que se identifica con el CREL como una asociación que tiene mayor flujo de venta donde se establece L. 1,500 por el permiso de operación y L. 300 mensuales, considerado valores muy elevados para un vendedor individual principiante. El regidor Elio Darío López propone se autorice una segunda categoría para los vendedores que comienzan con su negocio y tienen poco flujo de ventas con los siguientes Valores L. 750.00 por permiso de Operación y L.150.00 mensual. La regidora Eva Nelly Martínez Propone los siguientes valores L. 1000.00 por permiso de Operación y L. 200.00 mensual. Se realizó la votación con los corporativos para establecer los valores que tendrán la segunda categoría de Elaboración y distribución de productos lácteos. Resolución La honorable Corporación municipal autoriza el registro la segunda categoría de elaboración y distribución de productos lácteos en el plan de arbitrio 2020 con los valores siguientes L. 750.00 para el permiso de operación y L. 150.00 mensuales.

6.6 El jefe de tributación Orlin Javier Turcios Núñez informa a la honorable corporación que según artículo 4 de la Gaceta autoriza a las municipalidades a conceder amnistía Tributaria Municipal hasta el 31 de Diciembre del año 2020 a las personas naturales o jurídicas, sobre el pago de intereses multas y recargos cansado por la mora que vía administrativa o judicial este acumulado al 31 de mayo del 202, por el incumplimiento en el pago de todos los impuestos y tasas municipales ,pudiendo la municipalidad establecer planes de pago fuera del periodo de vigencia de este artículo.

7 Acuerdos

7.1 La honorable Corporación municipal autoriza el cambio de la cuenta CUT (Cuenta Única de Tesorería) actualmente en el banco DAVIVIENDA y se trasladara al banco Occidente. Para evitar esperar los 5 días hábiles de la disponibilidad financiera en el banco DAVIVIENDA, también es oportuno reconocer la facilidad de cobro que tendrían los empleados y proveedores con el banco occidente. Sin más que tratar se cierra la sesión el mismo día y fecha siendo las 05:17 pm.


SECRETARIA MUNICIPAL
JOCÓN, YORO 

Viena Merceli Martínez Bustillo
Secretaria Municipal
Jocon, Yoro